

**Votos para candidatos de coalición.** Cuando el elector marcó en la boleta dos o más recuadros, siempre y cuando exista coalición entre los partidos cuyos emblemas marcó, es decir, cuando aparezca el mismo nombre del candidato en diferentes recuadros.



**Votos para candidatos no registrados.** Cuando en el recuadro correspondiente para candidatos no registrados el elector escribió algún nombre.

